



| INFORME MENSUAL

Recaudación Tributaria

AGOSTO 2025

ARCA

Análisis de la Recaudación Tributaria



EN MILLONES
DE PESOS



VARIACIÓN
INTERANUAL

AGOSTO	15.359.108	30,6%
ENE - AGO	119.372.999	49,8%

La recaudación de Recursos Tributarios de agosto alcanzó \$ 15.359.108 millones, con una variación interanual de 30,6%.

Durante este mes los ingresos se vieron afectados por:

- El ingreso en agosto 2025 del primer anticipo de personas humanas por Ganancias período fiscal 2025, que en el año anterior se había prorrogado hacia noviembre 2024. No obstante, el efecto positivo se vio morigerado por el ingreso en agosto 2024 del saldo de declaración jurada y del “sexto anticipo” de personas humanas de Ganancias por el período fiscal 2023.
- Una mayor recaudación de anticipos de Ganancias Sociedades en relación con el año anterior, debido a la modificación en el Régimen de Anticipos implementada por la RG 5.685/2025. El tercer anticipo del cierre diciembre se calculó con la alícuota del 11,11% en tanto el año pasado se aplicó la de 8,33%.
- La eliminación del Impuesto Solidario PAIS, por el que el año pasado se habían recaudado \$ 659.985 millones.
- Ingresos por moratoria y REIBP (Ley 27.743) en agosto 2024.
- La derogación a partir de marzo 2025 de la suspensión de los certificados de exclusión, lo que incidió negativamente en la recaudación de las percepciones aduaneras en IVA y Ganancias.
- Menor cantidad de días hábiles tanto en Comercio Exterior como en el Impuesto a los Créditos y Débitos.
- El adelantamiento de pagos de derechos de exportación, debido a la baja transitoria de derechos que se había dispuesto hasta junio 2025.

Impuesto al Valor Agregado

EN MILLONES DE PESOS	AGOSTO 2025	VARIACIÓN INTERANUAL	ENE-AGO 2025	DIF. % ENE-AGO '25 ENE-AGO '24
IVA	5.327.443	36,9%	39.139.496	52%
IMPOSITIVO	3.716.358	35,2%	26.841.440	58,4%
DEVOLUCIONES (-)	65.400	2,2%	479.400	50,8%
ADUANERO	1.676.485	38,8%	12.777.456	40,2%

El **Impuesto al Valor Agregado Neto** recaudó \$ 5.327.443 millones y tuvo una variación interanual de 36,9%. El IVA Impositivo aumentó 35,2%, en tanto que el IVA Aduanero se incrementó en 38,8%.

En el **IVA Impositivo**:

- Atenuaron la variación interanual:
- ➔ Mayores devoluciones de IVA a Exportadores, de reintegros a la exportación y del Régimen de Comercialización de Granos, en relación con el año anterior.
- ➔ El ingreso en agosto 2024 de recaudación proveniente de la moratoria (Ley 27.743).
- ➔ Mayor acogimiento de deuda corriente a planes de pago, en relación con el año anterior.

En el **IVA Aduanero**:

- Incidieron positivamente:
- ➔ El incremento del tipo de cambio.
- ➔ El aumento de las importaciones respecto del año anterior.
- Atenuaron la variación interanual:
- ➔ La derogación a partir de marzo 2025 de la suspensión de los certificados de exclusión. En el año anterior los mismos se encontraban suspendidos, por lo que la recaudación de las percepciones aduaneras se veía incrementada.
- ➔ Dos días hábiles menos de recaudación en relación con el año anterior.



Impuesto a las Ganancias



EN MILLONES
DE PESOS



VARIACIÓN
INTERANUAL

AGOSTO	3.193.855	49,2%
ENE - AGO	23.826.013	44,2%

El **Impuesto a las Ganancias** presentó una variación interanual de 49,2%, recaudando \$ 3.193.855 millones.

Este mes operó el vencimiento del primer anticipo por el período fiscal 2025 de las personas humanas, determinado con el procedimiento especial para ese período fiscal dispuesto por RG 5.685/2025 (que actualiza los parámetros utilizados para el cálculo del importe resultante por la variación del IPC septiembre-diciembre 2024).

Incidieron favorablemente en la recaudación:

- Mayores ingresos de anticipos de Ganancias Sociedades en relación con el año anterior, debido a la modificación en el Régimen de Anticipos implementada por RG 5.685/2025. El tercer anticipo del cierre diciembre se calculó con la alícuota del 11,11% en tanto el año pasado se aplicó la de 8,33%. Este aumento se vio morigerado por los anticipos ingresados en 2024 por el sector financiero debido al impuesto determinado extraordinario del año fiscal 2023, base de cálculo de los anticipos ingresados en agosto 2024.
- Mayor recaudación de anticipos de Ganancias personas humanas debido al diferimiento del vencimiento del primer anticipo del período fiscal 2024 hacia noviembre 2024.
- El incremento de retenciones impositivas, atenuado por la actualización de las escalas y las deducciones de Ganancias cuarta categoría sobre la base de la variación del IPC enero-junio 2025, aplicado a las remuneraciones percibidas desde el 1º de julio 2025.
- El ajuste aplicado en agosto 2024 del Impuesto Cédular a los Mayores Ingresos, derivado de la actualización de parámetros por el salario mínimo vital y móvil vigente al 1º de julio 2024.

Impuesto a las Ganancias

- El impacto de la liquidación anual con el cómputo del SIRADIG del período fiscal 2023, que afectó negativamente la recaudación de agosto 2024.
- La mayor recaudación por facilidades de pago en agosto 2025, aunque morigerado por el ingreso de la moratoria en agosto 2024.

Atenuaron la variación interanual:

- Ingresos en agosto 2024 del saldo de declaración jurada de personas humanas de Ganancias por el período fiscal 2023. En ese mes se encontraba vigente la opción de abonar dicho saldo, aunque su vencimiento había sido extendido a septiembre 2024.
- El ingreso en agosto 2024 del “sexto anticipo” (ingreso especial de un importe a cuenta de Ganancias del 40% sobre la base de cálculo de anticipos del período fiscal 2023) cuyo ingreso estaba sujeto a la decisión de postergar la declaración jurada hacia septiembre 2024.
- La utilización de saldos a favor del contribuyente para la cancelación de obligaciones.



Créditos y Débitos



EN MILLONES
DE PESOS



VARIACIÓN
INTERANUAL

AGOSTO	1.252.200	36,2%
ENE - AGO	8.816.856	58,2%

En el Impuesto a los Créditos y Débitos se alcanzaron \$ 1.252.200 millones, con un incremento interanual de 36,2%.

Incidió negativamente que este mes contó con un día hábil menos de recaudación en relación con el año anterior.



Seguridad Social

	\$ EN MILLONES DE PESOS	% VARIACIÓN INTERANUAL
AGOSTO	3.665.063	42,4%
ENE - AGO	30.475.581	77,7%

Los ingresos por Seguridad Social aumentaron 42,4%, alcanzando \$ 3.665.063 millones.

Incidió favorablemente el aumento de la remuneración bruta promedio.

A su vez, atenuaron la variación:

- El ingreso en agosto 2024 de recaudación proveniente de la moratoria (Ley 27.743).
- Mayor acogimiento de deuda corriente a planes de pago, en relación al año anterior.



Derechos de Exportación



EN MILLONES
DE PESOS



VARIACIÓN
INTERANUAL

AGOSTO	398.147	-8,6%
ENE - AGO	5.806.120	55,5%

En **Derechos de Exportación** se obtuvieron \$ 398.147 millones con una variación interanual negativa de -8,6%.

Afectó negativamente:

- El adelantamiento en los pagos de los derechos de exportación, debido a la baja transitoria de derechos dispuesta hasta junio 2025 por el Decreto 38/2025.
- Dos días hábiles menos en relación al año anterior.

Este mes comenzó a aplicarse la baja de aranceles dispuesta mediante el Decreto 526/2025.

Incidió positivamente el incremento del tipo de cambio.



Derechos de Importación y otros



EN MILLONES
DE PESOS



VARIACIÓN
INTERANUAL

AGOSTO	575.978	84,9%
ENE - AGO	4.001.809	80,4%

En **Derechos de Importación y otros** ingresaron \$ 575.978 millones con una variación de 84,9%.

Incidieron positivamente:

- El incremento del tipo de cambio.
- El aumento de las importaciones respecto del año anterior.

Atenuó la variación que este mes hubo dos días hábiles menos de recaudación en comparación con el año anterior.

Bienes Personales

	\$ EN MILLONES DE PESOS	% VARIACIÓN INTERANUAL
AGOSTO	110.408	-62,2%
ENE - AGO	1.625.953	87,6%

En Bienes Personales se alcanzaron \$ 110.408 millones con una variación interanual negativa de - 62,2%.

Este mes operó el vencimiento del primer anticipo por el período fiscal 2025 de las personas humanas.

Incidieron negativamente en la variación interanual:

- En relación con los anticipos:
 - El ingreso en agosto 2024 del “sexto anticipo” (Ingreso especial de un importe a cuenta que se determinó aplicando el 40% sobre la base de cálculo de los anticipos del período fiscal 2023). El mismo estaba sujeto a la opción de abonar el saldo de la declaración jurada en el plazo especial establecido para septiembre 2024.
 - El impuesto correspondiente a los períodos fiscales comprendidos hasta el 2027 ya fue cancelado de forma unificada y anticipada si se optó por la adhesión al Régimen Especial de Ingreso del Impuesto sobre los Bienes Personales (REIBP).
- Ingresos parciales en el mes de agosto 2024 correspondientes al REIBP en concepto de pago inicial del 75% del impuesto determinado, para los bienes no regularizados.
- Ingresos en agosto 2024 del saldo de declaración jurada de personas humanas de Bienes Personales por el período fiscal 2023. En ese mes se encontraba vigente la opción de abonar dicho saldo, aunque su vencimiento había sido extendido a septiembre 2024.
- El vencimiento en agosto 2024 de Acciones y participaciones período fiscal 2023 para las empresas categorizadas como Pymes, cuyo plazo de ingreso había sido prorrogado hacia ese mes.



Impuesto a los Combustibles



EN MILLONES
DE PESOS



VARIACIÓN
INTERANUAL

AGOSTO

481.968

96,9%

En Impuesto a los Combustibles ingresaron \$ 481.968 millones con una variación interanual de 96,9%.

El incremento se explica en mayor medida por las actualizaciones del impuesto.

Recaudación Tributaria en millones de pesos

CONCEPTO	AGOSTO 2025	AGOSTO 2024	DIF. % AGO 25 AGO 24	ENE - AGO 2025	DIF. % ENE-AGO 2025 ENE-AGO 2024
Ganancias	3.193.855	2.140.461	49,2	23.826.013	44,2
Ganancias - Impositivo	2.975.425	1.950.681	52,5	22.056.148	46,3
Ganancias - Aduanero	218.430	189.781	15,1	1.769.865	22,4
IVA	5.327.443	3.891.619	36,9	39.139.496	52,0
IVA - Impositivo	3.716.358	2.747.933	35,2	26.841.440	58,4
Devoluciones (-)	65.400	64.000	2,2	479.400	50,8
IVA - Aduanero	1.676.485	1.207.686	38,8	12.777.456	40,2
Reintegros (-)	66.000	44.000	50,0	370.700	0,2
Internos Coparticipados	278.026	267.988	3,7	2.196.211	37,8
Otros coparticipados	24.795	15.832	56,6	184.871	26,7
Derechos de Exportación	398.147	435.720	(8,6)	5.806.120	55,5
Derechos de Importación y Tasa	575.978	311.492	84,9	4.001.809	80,4
Combustibles Total (2)	481.968	244.728	96,9	2.871.285	133,8
Bienes Personales	110.408	291.880	(62,2)	1.625.953	87,6
Créditos y Débitos en Cta. Cte.	1.252.200	919.248	36,2	8.816.856	58,2
Impuesto P.A.I.S.	(184)	659.985	***	(5.648)	***
Regularización de Activos	2.398	133	-*-	59.707	-*-
Otros impuestos (3)	115.011	55.966	105,5	745.445	120,6
Aportes Personales	1.410.213	985.571	43,1	11.577.305	79,5
Contribuciones Patronales	2.222.358	1.571.758	41,4	18.657.539	75,9
Otros ingresos Seguridad Social(4)	94.216	62.990	49,6	667.706	104,4
Otros SIPA (-)	61.724	47.239	30,7	426.969	83,0
Subtotal Impositivo	8.788.870	7.011.515	25,3	64.081.787	39,9
Subtotal Aduanero (5)	2.905.175	2.179.537	33,3	24.815.631	48,3
Total Impositivo - Aduanero	11.694.045	9.191.052	27,2	88.897.418	42,1
Sistema Seguridad Social	3.665.063	2.573.080	42,4	30.475.581	77,7
Total recursos tributarios	15.359.108	11.764.131	30,6	119.372.999	49,8
Clasificación presupuestaria	15.359.108	11.764.131	30,6	119.372.999	49,8
Administración Nacional	6.112.243	4.925.543	24,1	47.466.028	42,0
Contribuciones Seguridad Social	3.516.704	2.457.994	43,1	29.238.678	78,4
Provincias (6)	5.142.195	3.721.070	38,2	38.471.062	51,7
No Presupuestarios (7)	587.966	659.524	(10,8)	4.197.232	(7,1)

(1) : No se contabilizan, por no ser recaudados por la ARCA, el Fondo Especial del Tabaco, los fondos de energía eléctrica, el impuesto sobre Pasajes Aéreos y las cajas previsionales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad.

(2) : Incluye Imp. sobre los Combustibles (Ley N° 23.966) y Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565).

(3) : Incluye Internos s/Seguros, Adicional s/Cigarrillos, Radiodifusión, Entr. Cine, Monotributo Impositivo, Facilidades de Pago pendientes de distribución.

(4) : Incluye Monotributo Previsional y regímenes de regularización para trabajadores autónomos y monotributistas (Leyes nro. 24.476 y 25.865).

(5) : Incluye Derechos de Exportación, Derechos de Importación, Tasa Estadística e IVA, Ganancias, Internos y Combustibles recaudados por DGA.

(6) : 58,76% de Coparticipados neto (56,66% Provincias + 2,1% CABA y Tierra del Fuego), 57,36% del 93,73% de Bs Personales, 30% de Monotributo impositivo, 10,4% (Provincias) y 15,07% (FONAVI) de Combustibles Ley 23.966, 6,27% Bs Personales, 6,27% del 11% IVA neto de Reintegros; y suma fija por Pacto Fiscal. Incluye compensación Consenso Fiscal a la Provincia de Buenos Aires.

(7) : Fondo Solidario de Redistribución, Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565), 28,58% (F. de Infr. Transp.), 4,31% (F. de Infr. Hídrica.) y 2,55% (Comp. Transp. Público) de Combustibles Ley 23.966, 30% (F. de Int. Socio Urbana, Obras de Infr. Econ. y fomento turismo) del Imp. PAIS total y 40% del 70% (INSSJP) del Imp. PAIS Ley 27.541 y el 5% del incremental del Imp. PAIS del Dto. 377/2023, Fac. de Pago pendientes de distribución y gastos ARCA.

Según informa ARCA ingresaron dentro de Recursos No Tributarios, en concepto de Aporte Solidario y Extraordinario (Ley N° 27.605), la suma de \$702 millones durante el mes en curso.

-*- : Porcentaje mayor a 1000.

*** : Cociente entre un número negativo y uno positivo, ambos negativos o denominador cero.

-----: Imposibilidad de calcular el porcentaje por falta de datos.